

Fecha: 28-07-2025

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – SOLICITUDES DE MENSURA

Tipo: Noticia general

Título: Rectificación: ANTONIA 1 AL 25 / Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM

Pág. : 3

Cm2: 712,9

VPE: \$ 0

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN**PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA**

Núm. 44.209

Lunes 28 de Julio de 2025

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA**CVE 2678043****RECTIFICACIÓN**

En la edición del Diario Oficial N° 44.198, de 14 de julio de 2025, Sección VII, CVE 2669797, se publicó solicitud de mensura llamada “ANTONIA 1 AL 25” de Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM. En la publicación se advirtió una discordancia entre el texto remitido en tiempo y forma a esta institución y el que fue publicado en la edición antes señalada, consistente en la incorrecta inserción del orden de las resoluciones judiciales correspondientes a la Foja 5 y Foja 7. El error se salva a continuación de la siguiente manera:

FOJA: 5.- cinco.- NOMENCLATURA: 1. [4694]Publíquese 2. [4698]Practíquese Mensura JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. Pozo Almonte CAUSA ROL: V-256-2025 CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA DONA INÉS DE COLLAHUASI SCM/ cap Pozo Almonte, veintiséis de junio de dos mil veinticinco A folio 4: A lo principal: Téngase por presentada solicitud de mensura minera. Publíquese. Al primer otrosí: Como se pide, designase como perito mensurador a don Claudio Carrasco Sánchez, domiciliado en Baquedano 902, Iquique. Notifíquesele para su aceptación del cargo en forma legal, y para que preste el juramento respectivo. Al segundo otrosí: Téngase por acompañados en forma digital los referidos documentos. Al Tercer otrosí: Téngase presente Proveyó Juez del Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Pozo Almonte, cuya firma electrónica consta al pie de página de la presente resolución. En Pozo Almonte, a veintiséis de junio de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Horacio Manuel Andrade Aguilante Juez PJUD Veintiséis de junio de dos mil veinticinco 12:17 UTC-4. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://venficadoc.pjud.cl>. Código: UUKUXYVXVXZ.

FOJA: 7.- siete.- NOMENCLATURA: 1. [83]Falla recurso de reposición JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. Pozo Almonte CAUSA ROL: V-256-2025 CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA DONA INÉS DE COLLAHUASI SCM/ cap Pozo Almonte, tres de julio de dos mil veinticinco Folio 06: A lo principal: Por interpuesto recurso de reposición en contra de la providencia de fecha 26 de junio de 2025, a folio 05, en lo que respecta al tercer otrosí. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 181 del Código de Procedimiento Civil, se resuelve de plano en el siguiente sentido: Al tenor de lo mandado por el artículo 60 del Código de Minería, SE ACOGE la reposición y, en consecuencia, se rectifica la misma en el siguiente sentido: En el tercer otrosí de la providencia de fecha 26 de junio de 2025, a folio 05: Donde dice: Al tercer otrosí: Téngase presente, debe decir: Al tercer otrosí: Sin perjuicio de lo obrado a folio 2, se deja expresa constancia que la manifestación de estas pertenencias fue presentada con fecha 17 de marzo de 2025, a las 14:37 horas. Al otrosí: Atendido a lo resuelto precedentemente, no ha lugar por innecesario. Forme la presente rectificación parte integrante de la providencia ajustada y rija firme la misma en todo lo no enmendado. Proveyó Juez del Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Pozo Almonte, cuya firma electrónica consta al pie de página de la presente resolución. En Pozo Almonte, a tres de julio de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.//gje. Raúl Fernando Santander Padilla Juez PJUD Tres de julio de dos mil veinticinco 16:19 UTC-4. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://venricadoc.pjud.cl>. Código: ELNQXZPLVRX.

CVE 2678043Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

